



BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Familia eta Haurren Zuzendaritza



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES Dirección de Familias e Infancia



SOLICITUD DE DUPLICIDAD DE AYUDA POR DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA DE HIJAS O HIJOS

DE HIJAS O HIJOS				
Si tiene alguna duda, puede leer las instrucciones para rellenar la solicitud (página 7)				
1. Tipo de solicitud				
Para poder presentar esta solicitud, usted tiene que haber presentado p La persona solicitante deberá ser la misma en ambas solicitudes.	oreviamente una solicitud 0-3 ó 3-7			
Expediente origen				
¿Qué tipo de solicitud es?	ncia			
Aviso importante				
Aviso importante				
Toda la información que aparece en esta solicitud es la que forma parte del expediente 0-3 o 3-7 de origen. Cualquier cambio que desee realizar deberá hacerlo en el expediente 0-3 o 3-7 y tendrá efecto también en este expediente DS: - cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar - cambios en la guarda y custodia de las hijas o hijos - cambio o cancelación de la cuenta bancaria, etc				
Para informar de estos cambios, utilice el modelo de documento <i>Comunica</i> página web www.euskadi.eus/familia	ación de cambios, que se encuentra en la			
¿Quién presenta la solicitud?				
Persona interesada Representante * Ver instrucciones página 7				
Datos de la persona solicitante				
Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figu	uran en su DNI. NIE o pasaporte.			
	IE			
1.er Apellido 2º Apellido:				
Nombre:				
Calle: Nº: Piso: Letra: CP:				
Localidad: Municipio: Territorio histórico:				
3. Datos de la hija o hijo que tiene reconocida la discapacidad o dependencia				
FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ NACIMIENTO (Sólo menores de edad) FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO (Sólo menores de edad) APELLIDOS Y NOMBRE	DISCAPACIDAD FECHA DE REVISIÓN DEPENDENCIA (Debe aportar certificado) FECHA DE REVISIÓN			

4. Consulta / Verificación de documentación

¿Qué datos se van a consultar?

La Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las ayudas, consultará de oficio los datos de (art. 28 de la Ley 39/2015):

- 1. Identificación de la persona solicitante y de la otra persona progenitora que no solicita la ayuda
- 2. Padrón individual
- 3. Padrón histórico
- 4. Padrón unidad convivencial
- 5. Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda
- 6. Nacimiento de la hija o hijo que motiva la ayuda

Autorizo para que, en caso de ser necesario, se consulten los datos de padrón del INE de todas las personas residentes en el domicilio

- Se consultarán los datos salvo que usted (persona solicitante) se oponga a ello. (Apartado 10. Información sobre el tratamiento
 de los datos de carácter personal, www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml
- Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación (ver página 8)

5. Declaración / Autorizaciones

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

Me comprometo a comunicar a la dirección que gestiona estas ayudas, de manera inmediata, cualquier cambio en los datos indicados en esta solicitud y a comunicar cualquier hecho que pueda cambiar de manera importante el objeto de la subvención o las condiciones requeridas para ser beneficiaria/o de la ayuda.
Los datos contenidos en la solicitud y en la documentación presentada son ciertos. Asimismo, declaro que puedo presentar la documentación que así lo acredita.
Cumplo los requisitos de la norma para ser beneficiaria/o de estas ayudas, y me comprometo a cumplir esos requisitos durante el aprovechamiento de la ayuda.
En caso de existir otra persona progenitora, está informada/o y da su permiso para consultar los datos indicados en esta solicitud (Punto 7- Consulta / Verificación de documentación.)
Las personas mayores de edad que residen en mi domicilio están informadas y dan su permiso para consultar los datos de empadronamiento indicados en esta solicitud.
No me han impuesto una sanción, ni penal ni administrativa, ni me encuentro en alguna otra situación que me impida legalmente obtener subvenciones o ayudas públicas.
No se me está aplicando ningún procedimiento de reintegro o sancionador relacionado con las ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Fuskadi.

6. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web.

www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml

Normativa:

■ Reglamento General de Protección de Datos

eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES

■ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673

En	a,	
	_	

	Ar	nexo I: Autorización de representación	
Datos de	la persona solicitante (quién au	toriza la representación):	
Nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:		
Apellidos:			
Datos de	la persona representante (quiér	acepta la representación) - persona física o entidad:	
Nombre:		DNI/NIE/Pasaporte/NIF:	
Apellidos:			
Acentaci	ón de la representación:		
	iste apartado, la persona represen rización tendrá validez únicame	tante acepta la representación y la solicitante lo autoriza. nte para esta solicitud.	
Normas a	aplicables		
Artículo 5	de la Ley 39/2015, de 1 de octubre	e, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
En		a,	
	Firma solicitante	Firma representante	
	Anexo II: Acuerdo sobre quie	én cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida	
Esta auto	rización tendrá validez únicame	nte para esta solicitud.	
Yo (la otra	persona progenitora),	(nombre y apellidos),	
con el DNI	/NIE/Pasaporte	doy mi autorización para que,	
		(nombre y apellidos de la persona solicitante),	
con el DNI hija(s) o hij		sea la persona que reciba la ayuda de nacimiento por nuestra(s)	
	Firma solicitante	Firma de la otra persona progenitora	

Anexo III: Guarda y custodia compartida Autorización de la otra persona progenitora

Consulta de empadronamiento familiar de la hija o hijo que no está empadronado con la persona solicitante

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

		olución judicial de atribución de (vaya a la siguiente pregunta)	e la guarda y custodia	a compartida?		
	No 🗌		sto de preguntas)			
¿Su hi	jo o hij	a está empadronada con la otra	persona progenitora	que no solicit	a la ayuda?	
		(se debe rellenar este anexo) (no debe rellenar este anexo)				
La otra	persor	na progenitora debe rellenar el sig	uiente apartado para q	ue se pueda co	nsultar el emp	padronamiento:
Yo,						(nombre y dos apellidos)
con el	DNI/NI	E/Pasaporte	autorizo a la	Dirección del G	obierno Vasco	o que gestiona las ayudas
a que	consult	e de oficio los datos de empadron	amiento familiar de mis	hijas o hijos:		
						(nombre y dos apellidos)
						(nombre y dos apellidos)
En el s	iguiente	e domicilio:				
Calle			nº:	Piso:	Letra:	
CP: _		Municipio:	Territorio I	Histórico:		
		ſ	Firma de la otra persona	nrogenitora		

Dónde presentar la solicitud

Usted tiene dos opciones para presentar la solicitud y los documentos necesarios.

Canal electrónico/telemático

Puede presentar la solicitud de forma electrónica/telemática. Para ello, debe acceder a esta dirección web: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es

En este caso, usted debe poseer un medio de identificación que le permita solicitar la ayuda a través de este canal. Más información sobre los medios de identificación electrónica: https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/.

Forma presencial

Si opta por este modo, dispone de diferentes opciones para presentar su solicitud:

- ☐ En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana ZUZENEAN Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:
 - Ramiro de Maeztu, 10 bajo 01008 Vitoria-Gasteiz
 - Gran Vía, 85 48011 Bilbao
 - Andia, 13 20004 Donostia-San Sebastián

Para solicitar cita previa (online: https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es_es, tfno. - 945 01 90 00)

Para información telefónica sobre las ayudas:

ZUZENEAN -(012 - 945 01 80 00)

- □ En el registro de la administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos indicados en el artículo 2.1 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Entre ellos, se encuentran los siguientes:
 - o Ayuntamientos Las entidades que integran la Administración Local
 - o Las administraciones de las comunidades autónomas.
 - o La Administración general del Estado.
 - o El sector público institucional.

Debe seguir las siguientes indicaciones:

- Recuerde llevar la solicitud cumplimentada y los documentos necesarios.
- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código:
- Entidad registral: O 00016303 (el primer índice es la letra O mayúscula)
- Unidad de tramitación: A 16034215
- □ En las oficinas de Correos:
 - o Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código ORVE:

A16034215 – Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales Referencia 0045802

- o Llevar la solicitud cumplimentada y la documentación necesaria.
- o Pedir que digitalicen la solicitud y los documentos necesarios.
- o El personal de la oficina de Correos le entregará un certificado oficial como justificante del registro realizado.
- ☐ En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En qué casos hay que presentar ésta solicitud

Usted deberá presentar esta solicitud en los siguientes casos:

 Cuando a su hija o hijo se le haya reconocido una discapacidad igual o superior al 33 % o una dependencia después de haber presentado la solicitud 0-3 o 3-7.

Deberá seleccionar la casilla Inicial en la solicitud.

 Cuando al llegar la fecha de revisión de la discapacidad/dependencia se vuelve a emitir un nuevo certificado de discapacidad o dependencia en vigor y se mantienen los requisitos para seguir cobrando la ayuda, usted tiene que presentar una nueva solicitud **DS (Discapacidad/Dependencia).**

Deberá seleccionar la casilla Renovación de la discapacidad/dependencia en la solicitud.

Plazo para presentar la solicitud

Dependiendo de si la solicitud acreditando la discapacidad o dependencia se presenta en el plazo de 5 años desde el nacimiento o más de 5 años, tendrá efecto sobre si se duplicarán o no las ayudas concedidas anteriormente. Por lo tanto, el plazo de 5 años es muy importante para la duplicidad de las ayudas.

Si se presenta la solicitud:

- En el plazo de 5 años desde el nacimiento: Si la solicitud acreditando la discapacidad igual o superior al 33% o la situación de dependencia de la hija o hijo se presenta en el plazo de 5 años desde el nacimiento, adopción, acogimiento para la convivencia preadoptiva o tutela de la hija o hijo que motiva la ayuda, se duplicarán las cantidades concedidas anteriormente.
- Después de que hayan pasado 5 años desde el nacimiento: Si la solicitud se presenta con posterioridad al plazo de 5 años, se duplicarán las cantidades que se concedan a partir de la presentación de la solicitud (sólo afecta a las solicitudes 3-7 por tercera hija o hijo y sucesivas).

Instrucciones para rellenar la solicitud

- Para poder presentar ésta solicitud, se tiene que haber presentado previamente una solicitud 0-3 o 3-7 solicitando la ayuda mensual por nacimiento, adopción, tutela o acogimiento para la convivencia preadoptiva.
- Con esta solicitud, se solicita la duplicidad de la ayuda mensual por la discapacidad o situación de dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda.

1. Tipo de solicitud

Inicial: Para comunicar la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda cuando se le ha reconocido después de haber presentado la solicitud 0-3/ 3-7.

Renovación: Previamente se comunicó la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda y al llegar la fecha de revisión de la discapacidad o dependencia, se solicita la continuidad de la ayuda.

¿Quién presenta la solicitud?

Persona interesada: Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante.

Podrá ser la madre o el padre, la acogedor o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.

Representante: cuando la persona interesada es representada por otra.

En este caso, vaya a la página 4 y rellene el anexo I - "Autorización de representación".

2. Datos de la persona solicitante

DNI/NIE/Pasaporte: Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, indicará el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte. **TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

5. Datos de la hija o hijo que tiene reconocida la discapacidad o dependencia

Se tiene que rellenar con datos de la hija o hijo que motiva la ayuda y tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o una situación de dependencia. La hija o hijo tiene que ser menor de edad.

Fecha de revisión: Rellenar con la fecha en la que deja de estar en vigor el certificado. Aparece en el certificado de discapacidad o dependencia.

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

• Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida: Para autorizar que la persona solicitante sea quién cobre la ayuda por su hija o hijo.

Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

• Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia compartida: La hija o hijo que motiva la ayuda no está empadronada con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que la hija o hijo está empadronado con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/ acogedor).

Documentación a presentar con la solicitud DS				
1. Guarda y custodia compartida				
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo		
Autorización para cobrar la ayuda	Acuerdo de quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida	Anexo II		
El empadronamiento de hijas o hijos	Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en caso de guarda y custodia compartida	Anexo III		
(cuando no están empadronados con la persona solicitante)	Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual – antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamiento		

2. Situación de dependencia de la hija o hijo				
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo		
La situación de dependencia	Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente		

En caso de NO autorizar a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información de la administración competente				
Para acreditar Documentación a aportar con la solicitud		Dónde obtenerlo		
Identidad • Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja		Comisarias o embajadas		
Relación de filiación Certificado literal de nacimiento o certificado registro civil		Registro civil		
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos		
Discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda • Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia		Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente		